



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 6/2023 para la “Contratación de Software ZENWORKS Suite”-EX-2022-99453752- -APN-UCSIYBD#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-99453752- -APN-UCSIYBD#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-3-APN-GG#IOSFA de fecha 23 de enero de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 6/2023 para la “Contratación de Software ZENWORKS Suite”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6, Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-09879725-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (BAYNET SOLUTIONS S.R.L, SOLUCIONES GLOBALES, CORADIR S.A, CEVEN S.A, NOVA INFORMATICA S.A, NEXTVISION S.R.L, CONEXIA S.A, GLOBALGATE S.R.L, EXTERNAL MARKET S.R.L, CRONOS SAIC) (CD-2023-12963864-APN-SCC#IOSFA), e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”, “Unión Argentina de Proveedores del Estado”, “Cámara de Informática y Comunicación de la República Argentina”, “Cámara de Industria Informática, Electrónica y Comunicación del Centro de Argentina”, “Cámara Argentina de Industrias Electrónicas”, “Cámara de la Industria Argentina del Software” y a la “Cámara Argentina de Comercio”. (CD-2023-34435193-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 9 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 BAYNET SOLUTIONS S.R.L. (CUIT N° 30-70840983-5), y mediante ME-2023-15374620-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que el valor en garantías de mantenimiento de oferta se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y custodia, mediante ME-2023-15746388-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 e

incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-17035489-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-15505277-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos efectuó el Informe Técnico IF-2023-24417273-APN-UCSIYBD#IOSFA, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2023-19273163-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 27/2023 de fecha 08 de marzo del 2023, vinculado como IF-2023-25800906-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente a la oferta de BAYNET SOLUTIONS S.R.L.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación mediante CD-2023-34337695-APN-SCC#IOSFA y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-26196423-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-34502194-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-39008847-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2 y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 6/2023 para la “Contratación de Software ZENWORKS Suite”, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 53.970.000,00).

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N° 1 BAYNET SOLUTIONS S.R.L. (CUIT N° 30-70840983-5) el renglón N° 1 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$53.970.000,00).

ARTÍCULO 3°. - Déjase sin efecto la Comisión de Recepción designada en DI-2023-3-APN-GG#IOSFA, de conformidad con lo establecido en DI-2023-86-APN-D#IOSFA.

ARTICULO 4°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.